

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 6 ABR 2021

DECRETO Nº P

1206 . .

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).

CONSIDERANDO:

Licencia Médica presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Registra licencia médica, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Flores Prieto Mauricio	5943183-8	04	25-04-2021	28-04-2021
2	Garrido Barria Pablo Andrés	5939391-k	04	23-04-2021	26-04-2021
3	Lasserre Araya Beatriz Rosario	5921917-0	21	25-04-2021 DD DE	15-05-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General

SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/PYU/ima

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1

Archivo

RECURSOS HUMANOS